PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGRONO

Por un mes..... ptas. 5'50 10'50 Por tres meses.. Por seis meses... 20'50 Por un año.....

FUERA

2'50 Por un mes..... ptas. Por tres meses .. 12'50 Por seis meses... Por un año.....



PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

EXCEPTO LOS FESTIVOS TODOS LOS DIAS PUBLICA

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Mayo)

GORERNO Calvan

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Aguas

Don Juan Bautista de Larreta, vecino de Andoain (Guipúzcoa), ha presentado un proyecto de aprovechamiento de aguas públicas, solicitando se le conceda derivar del río Iregua 1650 litros por segundo de tiempo, para con un salto de 98'42 metros producir fuerza motriz para usos industriales. Y á los efectos del artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público señalando un plazo de 30 días, contados desde el de su publicación, para admitir las reclamaciones que se presenten; advirtiendo que en este Gobierno civil se hallan de manifiesto á las horas hábiles de oficina el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta nota expresiva de los particulares de este proyecto y relación de propietarios á quienes afectan las servidumbres.

Logroño 4 de Mayo de 1901.

El Gobernador, Manuel Cojo.

Nota de publicación:

Don Juan Bautista de Larreta, vecino de Andoaín (Guipúzcoa), solicita autorización para aprovechar 1.650 litros por segundo, de aguas del río Iregua, en término de Pradillo y Torrecilla de Cameros, con destino á fuerza motriz para usos industriales.

La toma del agua se efectuará por medio de una presa de 2'00 metros de altura sobre el nivel medio del rìo, situada en término de Pradillo, á 63'00 metros aguas abajo del puente de piedra de dicha villa, apoyándose su estribo izquierdo en terrenos de Doña Isidora Ruiz y D. Vicente Pérez, y el derecho en otra finca perteneciente á D. Pedro Berrio.

De este último punto arrancará el canal de derivación, cuyo trazado se desarrolla por la ladera derecha en una longitud de 3.054'57 metros hasta llegar á los escarpes de roca que forman el tajo llamado Peña la miel que se salvan con un túnel de 580'00 metros de largo; pasado el cual sigue nuevamente por la ladera en un trayecto de 5.721'32 metros, que median hasta la vertiente derecha del barranco de Tómalos, en la cual, y á unos 400'00 metros al NE. del puente de la carreterra de Soria á Logroño, penetra otra vez un túnel de 275'00 metros de longitud para salir de nuevo junto á la misma carretera y continuar por encima de esta, siguiendo la ladera en una longitud de 1.206 '87 metros, hasta la terminación del canal, de cuyo extremo partirá la tubería de bajada del agua, cruzando la carretera mencionada y un camino que conduce á ella desde Torrecilla en Cameros, y terminando en las ruinas de un batán pertenecientes á D. Vicente Martínez de Pinillos, en las cuales se proyecta el establecimiento de artefactos para la producción de fuerza motriz, con el salto efectivo de 98'42 metros que se obtiene.

La traza del Canal abarca las jurisdicciones de Pradillo, Pinillos, Almarza y Torrecilla en Cameros, y se solicita la imposición de las servidumbres de estribo de presa y de acueducto sobre los terrenos de propiedad particular, cuyos dueños figuran comprendidos en la relación adjunta.

Zaragoza 28 de Abril de 1901.-El Ingeniero Jefe de la División, Luis Ferrater.

Relación de los propietarios á quienes ajectan las servidumbres de estribo de presa y de acueducto en el proyecto de aprovechamiento de aguas del río Iregua, solicitado por don Juan B. de Larreta.

Termino de Pradillo

- D.ª Isidora Ruiz.
- D. Vicente Pérez.
- " Pedro Berrio.
- , Baldomero Rico.
- D.ª Victoriana Zabala.
- D. Pedro Berrio.
- D.ª Antonia Andrés.

Herederos de Vicente Marcos.

D.ª Antonia Andrés.

Herederos de Juan Blasco.

- Herederos de Juan Ramón García.
- D. Juan Jalón.
- Sr. Conde de Altamira.
- D.ª Antonia Ruiz.

Herederos de Juan Ramón García.

- Sr. Conde de Altamira.
- D. Baldomero Rico.
- " Ignacio Herce.
- D.ª Victoriana Zabala.
- Sr. Conde de Altamira. D.ª Isidora Ruiz.

Herederos de Agustín Zuluaga.

- D. Juan Manuel Marin.
- » Vicente Marcos.
- » Tomás Novoa.
- " Ignacio Herce.

Término de Pinillos

Monte comunal.

Término de Almarza

D. Marcos Martinez.

Término de Torrecilla

- D. Claudio Martínez Pinillos.
- " Francisco Merino.
- " Florentino Sáenz Díez.
- " José Lerdo.
- " Francisco Merino.
- " Francisco Velilla.
- " Atanasio Sáenz.
- " Tomás Ruiz. " Manuel García.
- " Eusebio Martínez.
- " Demetrio García.
- " Casimiro Moreno. " Vicente Martínez de Pinillos.
- n Indalecio García.
- , Dionisio Cuevas.
- " Gregorio Merino.
- " Casimiro Moreno.
- D.ª Tomasa Martínez de Pinillos.

- D. José Lerdo.
- " Tomás Martinez.
- , Domingo Mateo.
- " Dionisio Velilla.
- " Francisco García. " Manuel García.
- D.ª Felipa Ruiz.
- D. Pablo Saldiva.
- " Claudio Martinez de Pinillos.
- D.ª Esperanza Pérez.
- D. Félix Martinez.
- " Quintín Tejada.
- " Felipe Ruiz.
- D.ª Bonifacia García.
- » Esperanza Pérez.
- D. José Baquero.
- " Pedro Ruiz.
- D.ª Esperanza Pérez.
- D. Romualdo Nestares.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Exema. Diputación provincial y que se publica en el Boletin oficial de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el apartado 1.º, artículo 64 de la ley Provincial vigente.

SESIÓN DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 1901.

Abiertas las sesiones del actual período en nombre del Gobierno de S. M. por el Sr. Gobernado: Presidente, dirigió un cariñoso saludo á los Sres. Diputados, deseándoles gran fortuna en el ejercicio de su cargo y que sus esfuerzos redunden en beneficio de los intereses de la provincia que les están encomendados.

El Sr. Valle en su nombre y en el de los demás Sres. Diputados dió las gracias al Sr. Gobernador por las frases laudatorias que había dirigido, efreciendo corresponder á ellas, dedicando toda su atención á los asuntos que se refieran á la prosperidad de la provincia.

Dada lectura al art. 46 de la ley Provincial y resultando ser el Diputado de más edad D. Cipriano Sáenz Santaolalla, el Sr. Gobernador le invitó á ocupar la presidencia

Ocupada esta por el referido señor, se retiró de la Sala el Sr. Goberna-

dor. Pasaron á actuar en concepto de Secretarios los Diputados más jóvenes entre los presentes D. Mauricio Ulargui y D. Eugenio Remón.

El Sr. Presidente, declaró constituída la Diputación interinamente.

Con arreglo á lo dispuesto en el apartado 1.º, art. 47 de la ley, quedaron elegidas la Comisión permanente y auxiliar de actas en la signente forma:

Comisión permanente de actas.

Sres. D. Protasio Rueda.

- D. Lorenzo Peláez.
- D. Vicente de la Plaza.
- D. Lorenzo de Cura.
- D. Pablo Sengáriz

Comisión auxiliar de actas.

- D. Prudencio Trevijano.
- D. Valentín Negueruela.
- D. Pedro Jesús Jiménez.

Se saspendió la sesión para que pudiera emitir dictamen la Comisión auxiliar de actas.

Abierta de nuevo y después de trascurrida media hora, se dió lectura al dictamen de la Comisión auxiliar de actas, proponiendo se admitan como Diputados por los Distritos de Logroño, Haro y Nájera á los señores D. Vicente de la Piaza, D. Lorenzo de Cura y D. Pablo Sengáriz.

En cumplimiento á le dispuesto en el apartado 2.º, art. 47 de la ley, se acordó que el anterior dictamen quedara sobre la mesa veinticuatro horas.

Se suspendió la sesión á fin de que la Comisión permanente de actas emita dictamen sobre las demás que no se refieran á la elección de los que forman parte de él.

Trascurrida media hora se abrió la sesión dándose lectura al dictamen de la Comisión permanente de actas, proponiendo que no se computen al Diputado electo D. Filomeno Gallo los votos obtenidos en la villa de Cuzeurrita, donde ejercía el cargo de Juez municipal, y como en nada afecta este descuento al resultado general de la elección, que se admitan como Diputados provinciales por los Distritos electorales de Logroño, Haro y Nájera á los Sres. D. Mauricio Ulargui, D. Cipriano Sáenz, D. Prudencio Trevijano, D. Valentin Negueruela, D. Juan Bautista Tejada, D. Filomeno Gallo, D. Pedro Jesús Jiménez, D. Angel Sáenz de Tejada y D. Joaquín Rubio Tornerc.

Con arreglo á lo dispuesto en el apartado 2.º, art. 47 de la ley, el anterior dictamen quedó sobre la mesa veinticuatro horas.

Se levantó la sesión, acordándose celebrar la siguiente en el día inmediate á las doce.

Sesión del día 23.

Abierta á la hora de las doce con la presidencia del Sr. D. Cipriano Sáenz, y leída el acta de la anterior, faé aprobada.

Dada de nuevo lectura á los dictámenes de las Comisiones auxiliar y permanente de actas y no habiendo ! ningún Sr. Diputado que los impug- !

nara, quedaron aprobados en votación ordinaria.

El Sr. Presidente manifestó que aprobadas todas las actas de los señeres Diputados electos, procedía, cumpliendo lo dispuesto en el art. 51 de la ley Provincial, elegir un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, y para ello prepuso y así se acordó en vista de lo avanzado de la hora, suspender la sesión para continuar la á las quince.

Abierta á esa hora bajo la presidencia del Sr. D. Cipriano Sáenz, se procedió á la elección de Presidente por medio de rapeletas, que ofreció el siguiente resultado:

Votos.

Don Manuel Ruiz Díaz.. . . 14 Papeletas en blanco. . . .

No habiéndose formulado protesta alguna, fué proclamado Presidente el Sr. D. Manuel Ruiz Díaz.

En la misma forma se procedió á la elección de Vicepresidente, y dió el resultado siguiente:

Votos.

Don Vicente de la Plaza. . . 14 Papeletas en blanco.. . . . 5

El Sr. de la Plaza, agradeciendo la muestra de deferencia y afecto de que había sido objeto por parte de sus compañeros, ruega á la Diputación se sirva admitirle la renuncia de dicho cargo porque atenciones urgentes y perentorias no le permitirán desempeñarlo con la asiduidad debi-

El Sr. Presidente, á cuyas manifestaciones se adhirieron los señores Tejada, Negueruela, Valle, Ruiz Díaz, Gallo y Ulargui, rogaron al Sr. Plaza, aceptara el cargo, á lo que este señor contestó agradeciendo sus buenos deseos pero insistiendo en que la Diputación le admita la renuncia lo cual rogó constara en acta.

Se suspendió la sesión por breves momentos.

Abierta de nuevo y después de transcurridos cinco minutos, se procedió al nombramiento de dos Secretarios por medio de papeletas, que ofreció el siguiente resultado:

Votos

Don Angel Sáenz de Tejada. . 16 » Lorenzo de Cura. . . 16 Papeletas en blanco. . . . 3

No habiéndose presentado protesta alguna, fueron proclamados Secretarios D. Angel Sáenz de Tejada y don Lorenzo de Cura.

La presidencia de edad, invitó á los Sres. Presidente, Vicepresidente y Secretarios á ocupar sus puestos.

A propuesta del Sr. Negueruela, y aceptada por unanimidad, se concedió un expresivo voto de gracias á la mesa de edad.

El Sr. Sáenz, da las gracias expresando que la mesa no ha hecho más que cumplir con su deber atemperándose á la ley.

Ocupó la presidencia el Sr. Ruiz

Díaz, y después de dar las gracias á los Sres. Diputados por el nombramiento de que había sido objeto, invitó al Sr. Vicepresidente á que ocupara su puesto.

El Sr. de la Plaza, hizo presente que sentía vivamente no poder acceder á la invitación de la presidencia insistiendo en su renuncia y suplicando á la Corporación le releve de ese cargo.

El Sr. Presidente manifestó que si insistía en la renuncia la sometería á la resolución de la Diputación en momento oportuno, pero mientras le suplicaba ocupara su puesto con objeto de que la Diputación pudiera quedar definitivamente constituída.

El Sr. de la Plaza, accediendo á los ruegos de la Diputación ocupa su puesto, no sin hacer presente que insiste una vez más en la renuncia que tiene presentada.

Pasaron á ocupar sus puestos los Sres. Secretarios.

Constituída la Diputación definitivamente, se dió lectura á los artículos 12 y 13 de la ley Provincial, que trata de la formación de secciones para constituir la Comisión provincial y elección de su Vicepresidente, y al 65 de la misma ley que se contrae á la elección de Comisiones permanentes.

Se suspendió la sesión por quince minutos.

Abierta de nuevo después de transcurrido dicho tiempo se procedió á la designación de secciones para constituir la Comisión provincial, por medio de papeletas, resultando elegidos por 19 votos los Sres. siguien-

Primer turno.—1. Sección.

Don Mauricio Ulargui.

- " Lorenzo de Cura.
- » Jeaquin Rubio.

Segundo turno. - 2. Sección.

Don Prudencio Trevijano.

- » Filomeno Gallo.
- n Angel Sáenz de Tejada.

Tercer turno. -3.ª Sección.

Don Dipriano Sáenz.

- " Juan Bautista Tejada.
- " Pedro Jesús Jiménez.

Cuarto turno. -4. Sección.

Don Vicente de la Plaza.

- » Valentin Negueruela.
- " Pablo Sengáriz.

Se procedió á la elección de Vicepresidente de la Comisión provincial, dando el siguiente resultado:

Votos.

Don Mauricio Ulargui y Jiménez.... Papeletas en blanco...

El Sr. Presidente proclamó Vice- | Don Pedro Jesús Jiménez.. . 14 presidente de la Comisión provincial á D. Mauricio Ulargui y Jiménez.

El Sr. Ulargui dió las más expresivas gracias á los Sres. Diputados por el alto honor que le habían dispensado al elegirle Vicepresidente de la Comisión provincial, en cuyo cargo procuraría corresponder á la confianza que en él se había depositado.

Se procedió á la elección de las Comisiones permanentes por medio de papeletas, resultando elegidos por 19 votos los Sres. siguientes:

Para la Comisión de Gobernación.

Don Juan Bautista Tejada.

- " Protasio Rueda.
- » Juan Manuel Zapatero,
- " Pablo Sengáriz.
- » Lorenzo de Cura.

Para la Comisión de Fomento.

- Don Valentín Negueruela.
- " Prudencio Trevijano.
- " Filomeno Gallo.
- » Pedro Jesús Jimécez. » Víctor del Valle.

Para la Comisión de Hacienda.

Don Mauricio Ulargui.

- » Martín Navasa.
- » Joaquín Rubio.
- " Vicente de la Plaza.

n Lorenzo Peláez.

Dada lectura á la sesión celebrada por la Diputación en 14 de Febrero último, fué aprobada.

Se leyó la memoria que la Comisión provincial presenta á la Diputaeión en eumplimiento á lo dispuesto en el caso 2.º, art. 98 de la ley.

Para dictaminar en los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en asuntos de la competencia y atribuciones de la Diputación y previa declaración de urgencia, se nombró ura Comisión compuesta de los señores Diputades Rueda, Ulargui y Navasa.

Se dió cuenta á la Diputación de la memoria elevada por el Sr. Secretario de la Diputación provincial al Ilustrísimo Sr. Director general de Administración, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de Secretarios de Diputaciones provinciales fecha 12 de Diciembre de 1900 y acordó quedar enterada.

Se acordó celebrar cuatro sesiones en el presente período semestral que darán principio á las doce.

El Sr. Presidente dió cuenta á la Diputación de la renuncia presentada por D. Vicente de la Plaza, del cargo de Vicepresidente de la misma, insistiendo dicho Sr. en la renuncia, á pesar de los ruegos de la presidencia y de los demás Sres. Diputados á fin de que la retirara, quedó admitida en votación ordinaria.

Se suspendió la sesión por cinco minutos.

Abierta de nuevo después de trascurrido este tiempo, se procedió á la elección de Vicepresidente, que dió el siguiente resultado:

Votes.

Papeletas en blanco. . . . 5

No habiéndose formula lo protesta alguna, quedó proclamado Vicepresidente de la Diputación provincial D. Pedro Jesús Jiménez, que pasó á ocupar su puesto.

En virtud de lo dispuesto en el caso 3.º, art. 10 de la ley Electoral, se procedió à la elección de los cuatro señores Diputados provinciales que han de formar parte de la Junta provincial del Censo electoral, ofreciendo la votación el siguiente resultado:

Votos.

Don Pedro Jesús Jiménez		5
Don Protasio Rueda		5
Don Cipriano Sáenz		5
Don Valentín Negueruela	•	4

Se acordó que los diversos asuntos de que ha de entender la Diputación, pasen á informe de las Comisiones respectivas.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 24.

Abierta á la hora de las doce bajo la presidencia de D. Manuel Ruiz Díaz, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó admitir en la casa de Beneficencia á Melchora Pérez Luna, Rosalía Díez del Heyo, Pedro Pérez Arnedo, Dimas Muro Herce, Constancio Tricio, en unión de sus dos hijos Gabino y Celestino; Manuel Izaguirre y su esposa Josefa Fernández; Benito Sáenz Isasi y Teresa Benito; y la salida de dicho establecimiento, de Luciana Prado, Basilio Angel de la Concepción y Manuel Calvo Losada.

Se acordó permitir la salida temporal del Manicomio á José Chácharo, para ir en compañía de su esposa.

Se admitió en el Manicomie en concepto de procesado al presunto alienado, Toribio Bretón Majuelos.

Se acordó significar á Modesto Bravo, vecino de Ribas, que el socorro de lactancia que solicita corresponde á la beneficencia municipal.

Se autorizó al Sr. Médico Director del Hospital para adquirir una caja de lentes con destino á la observación de mozos útiles condicionales.

Se desestimó una instancia de Doña Concepción Mateo, solicitando se le conceda la pensión anual que disfrutó su difunto esposo, D. Rafael Arias.

Se acordó encargar á D. Salustiano Marrodán la construcción de quince camas con destino al Hospital, si bien en lo sucesivo y cuando sea necesario adquirir otras, se anunciará á concurso entre todos los industriales de este ramo en la provincia.

Se aprobó una cuenta importante 253 pesetas 44 céntimos, presentada por D. Basilio Notario, por recomposición de calzado á los acogidos en los establecimientos provinciales.

Accediendo á lo solicitado por Don Agapito Quintana, se acordó quede como depósito definitivo para el remate del suministro de carbón y cisco la cantidad á que asciende lo suministrado en el mes de Enero.

Se aprobaron dos cuentas presentadas por el Administrador del Hospital, importantes 79'05 y 22'35 pesetas respectivamente, por diferentes efectos suministrados por administración.

Se acordó abonar á D.ª Petra Sáenz, 1

D.º Fernanda Guerra y D. Silvestre y D. Fernando Martínez, las dos primeras viudas de los peones camineros D. Félix Domínguez Sáez y Liborio García, y los dos últimos hermanos del Practicante que fué de Farmacia, D. Sebastián Martínez, el importe del aumento grainal que á éstos correspondió en el año 1895-96.

Se acordó conceder el abono del 5 por 100 de demora en el pago de lo que se adeuda á D. Santiago Ochoa, vecino de esta ciudad, como rematante del suministro de calzado á los establecimientos de Beneficencia en los años 1897-98, 1898-99 y 1899-900.

Se acordó desestimar la pretensión formulada por D. Nicolás Herce Marrodán, vecino de Tudelilla, sebre supuestas exacciones ilegales en los repartimientos de filoxera girados por el Ayuntamiento de aquella villa, y devolver los antecedentes al Juzgado de Arnedo, significándole que en opinión de la Diputación no se ha cometido exacción alguna ilegal por la Alcaldía de Tudelilla.

Se aprobó las cuentas presentadas por el Sr. Director de los establecimientos provinciales de Beneficencia, importante la cantidad de 187'48 pesetas por diferentes efectos suministrados por administración.

La Diputación quedó enterada de haber terminado los trabajos de la liquidación de la Caja especial de fondos de 1.ª enseñanza y acordó que los haberes devengados por los Escribientes temporeros nombrados para ello sean satisfechos con cargo al capítulo de imprevistos.

Accediendo á lo solicitado por don Ecequiel Lorza y D. Eduardo Orío, se acordó que la retribución concedida á los mismos por la observación de mozos declarados útiles condicionales en los reemplazos de 1897 al 1900, les sea satisfecha del sobrante de la cantidad autorizada en el presupuesto de 1900 para reconocimiento de quintos.

Se acordó que las jubilaciones concedidas á D. Gregorio Pascual y don Manuel Laguardia, se satisfagan desde el 1.º de Marzo último con cargo á la cantidad consiguada en el presupuesto actual para el finado D. Rafael Arias, también jubilado.

Se suspendió la sesión para continuar á las dieciseis.

Abierta á dicha hora con la presidencia del Sr. Ruiz Díaz, se acordó nombrar una comisión compuesta de los Sres. Jiménez, Ulargui, Navasa y Sengáriz, para que en unión de otra compuesta de acreedores á la Diputación, para estipular las bases bajo las cuales ha de serles entregados títulos de la Deuda provincial en pago de sus créditos.

Se acordó designar al Diputado don Prudencio Trevijano para concurrir en nombre y representación de la Diputación á las subastas que ésta celebre.

Se aprobó la distribución de fondos correspondiente al mes de Mayo, importante 35.868'74 pesetas. Se acordó imponer la multa de cien pesetas á los Secretarios de Ayuntamiento que no han remitido el balance del mes de Febrero y conminar con otra multa igual á los Secretarios y Depositarios que no han remitido el balance del mes de Marzo y la cuenta del primer trimestre, entendiéndose que estos acuerdos no han de llevarse á cumplimiento hasta tanto que termine el período electoral.

Se acordó recordar al Ayuntamiento de Haro devuelva informada á la mayor brevedad la instancia presentada por el rematante de los derechos del portazgo de Briñas, respecto á los perjuicios que se le originan por el establecimiento de un nuevo arbitrio llamado de tránsito.

Se acordó conceder el 5 por 100 de demora en el pago de lo que se adeuda á D. Pedro Atilano Ochoa, vecino de esta ciudad, por créditos adquiridos, entendiéndose que el abono tendrá lugar desde la fecha en que se aprobaron las cesiones de créditos.

Se devolvieron à D. Agapito Quintana y D. Rafael Albarellos, dos instancias relativas à la trasferencia de créditos para que antes de resolver cumplan con lo que previene la ley sobre trasmisión de bienes.

Se desestimó una instancia de doña Ramona Torrente, solicitando se le abenen ciertas cantidades que su esposo Angel Ibarra había satisfecho.

Se desestimó así bien otra instancia de D.ª Inés Crespo, viuda del Delineante D. Gonzalo Santos, solicitando se le conceda una pensión para que so hijo Julio pueda seguir una carrera.

Se acordó nombrar Delineante interino de la Seccion de Construcciones civiles á D. Justo Ibarrondo, y que la plaza se provea definitivamente por oposición nombrando para constituir el Tribanal al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, Sres. Diputados Navasa y Sengáriz, Arquitecto provincial é Ingeniero Jefe de Carreterras provinciales.

En la misma forma, se acordó nombrar Sobrestante interino de Carreteras provinciales, á D. Arturo Mena, solicitar autorización para proveerla definitivamente y que esta lo sea por oposición, designando al efecto el mismo Tribunal que para la anterior.

Se acordó que el acogido Raimundo Pérez, pase á prestar servicio en la Farmacia del Hospital provincial.

Se acordó nombrar Practicante supernumerario del Hospital provincial sin retribución alguna á D. Hermenegildo Mendoza.

Se desestimó una instancia de don Pablo Barrio Urraca, vecino de Casalarreina, solicitando la plaza de Practicante de la Beneficencia provincial por no existir vacante alguna que cubrir.

Se acordó poner en conocimiento del Sr. Cónsul de Italia en España que el alienado en el Manicomio en concepto de procesado Miguel Filardi,

de nacionalidad italiana, puede salir de dicho establecimiento por haber autorizado la Audiencia provincial y que puede ser trasladado á su Nación.

Se levantó la sesión.

Logroño 6 de Mayo de 1901.—El Diputado Secretario, Lorenzo de Cura. —V.º B.º: El Vicepresidente, Pedro Jesús Jiménez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de Enero de este año.

Sesión del dia 2.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se adjudica en definitiva á D. Pedoro Oca la subasta de la obra de reparación del matadero, en la cantidad de 625 pesetas.

Pasa á informe del Sr. Arquitecto una instancia de D. Carlos Andrés, solicitando una toma de aguas con destino á su casa, calle de Prim, número 3.

Pasa á informe de la Comisión de Policía urbana un proyecto de concesión de aguas sobrantes de las fuentes de la plaza de San Agustín y calle del Marqués de Francos, á la señora viuda de lturriagagoitia.

En atención á las razones legales expuestas en instancia por D. Julián Gibaja, se acordó declarar nula la subasta adjudicada á D. Luis Martínez, del arbitrio sobre el tránsito de caruajes, y adjudicarla provisionalmente al citado Sr. Gibaja, como segundo mejor poster en aquel acto.

Se trató nuevamente del asunte discutido en la anterior, relativo al nombramiento de oficial primero de la Secretaria, interviniendo todos los señores Concejales, consignando sus protestas por el proceder de la Presidencia en la referida sesión.

El día 9 no se celebró sesión por falta de número legal de señores Concejales.

Sesión del día 11.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

En la forma determinada por el artículo 44 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se procedió á la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual con vista de las relaciones facilitadas por los Sres. Juez municipal y Cura párroco y del padrón de vecindad, acordando exponer al público copia del mismo por el término legal á los efectos de la rectificación.

En vista de lo que dispone el artículo 66 de la ley Municipal, se acordó fijar cinco secciones para la elección de Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el corriente año.

Presentado por la Comisión de Obras un informe relativo al reconocimiento del edificio del Teatro, como trámite previo para su incautación, se acuerda proponer á los Empresarios cedan al Ayuntamiento los objetos en él indicades á cambio de que este haga las reparaciones en el escenario y tramoya que serían de cuenta de la Empresa, encargando este cometido al Sr. Alcalde.

Presentado el proyecto de alcantarilla en las calles de San Felices y Atalaya, cuyo presupuesto asciende á 3.018'03 pesetas, se acuerda llamar á los propietarios interesados para recabar contribuyan con el Ayuntamiento al pago de la obra.

De conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto, sobre la instancia presentada en la anterior por don Carlos Andrés, se accede á lo solicitado con las condiciones que en él se determinan.

Se acuerda adjudicar en definitiva á D. Julián Gibaja, la subasta del arbitrio sobre el tránsito de carruajes en la cantidad de 4.010 pesetas.

Se enteró la Corporación de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto ordinario para el corriente año.

Habiéndose solicitado por un Empresario el Teatro para dar representaciones, se faculta al Sr. Alcalde para que en caso de llegar á un arreglo con la actual Empresa lo ceda con las condiciones de costumbre.

Varios señores Concejales anuncian su propósito de recurrir en queja ante la Superioridad por la conducta observada por la Presidencia
en sesiones anteriores con motivo del
nombramiento de Oficial primero de
Secretaría, si no da una satisfacción
al Ayuntamiento. Contesta el señor
Presidente que no puede dar más satisfacciones que las que tiene dichas,
por lo que pueden hacer lo que gusten.

Se enteró la Corporación de las explicaciones de la Presidencia acerca del curso de la epidemia variolosa, número de invasiones y medidas higiénicas adoptadas por la Junta de Sanidad, indicando que esta enfermedad se halla en decrecimiento.

El día 16 no se celebró sesión por falta de número legal de señores Concejales.

Sesión del día 18.

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á informe del Sr. Arquitecto una instancia de D. Victoriano García, solicitando permiso para edificar una casa en el solar de su propiedad núm, 8 de la Plaza de la Cruz.

Se concede pensión de lactancia en el turno ordinario á D. Malaquías de Pablo.

Por conveniencia de los Sres. Concejales, se celebrarán las sesiones desde la inmediata á las diecinueve horas.

Se aprobó la relación de los gastos originados con motivo de las raciones facilitadas á los pobres el día 1.º del actual, importante la cantidad de 2026 pesetas 76 céntimos, dando un voto

de gracias á D. Pedro Martínez y á las Hermanas de la Caridad por sus servicios prestados.

Se concede á la Sra. Viuda de Iturragagoitia el disfrute y aprovechamiento de la mitad de las aguas sobrantes de las fuentes de la plaza de
San Agustín y calle del Marqués de
Francos en la cantidad de trescientas
pesetas anuales, respetando el compromiso del Municipio para el regadío del tèrmino de Uzaqui.

Indicado por el Sr. Presidente que debe darse contestación al Sr. Capitán de la Guardia civil, respecto- al aumento del precio de alquiler para buscar nueva casa cuartal, se dirá que por este año no es posible acceder al aumento pretendido por no disponer de cantidad en el presupuesto.

En vista de la proposición de la Empresa del Teatre para ceder varios efectos fuera de inventario, y de la petición para dar representaciones desde la próxima semana, se faculta á la Comisión de Hacienda para que procure un arreglo beneficioso con la Empresa, de una contestación al peticionario del Teatro, y vea con el Arquitecto las reparaciones que son necesarias practicar.

Pasa á informe del Sr. Arquitecto una instancia de D. Alejandro Ogazón, solicitando licencia para colocar una galería en la casa de su propiedad sita en la calle de Santo Tomás.

Se encarga á la Comisión de Policía rural la adquisición de plantones para la replantación.

(Se continuará.)

SECCION SUNCIAL

Don Bruno González Saravia, Juez de instrucción de este partido de Arnedo.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción el día veintiocho del actual á las once de su mañana al sorteo de los seis Vocales, que bajo la presidencia del Juez que suscribe, en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Arnedo á siete de Mayo de mil novecientos uno.—Bruno González Saravia.—El Secretario de Gobierno, Lorenzo Ciordia.

Don Marcelino Eduardo García de Juan, Juez de instrucción de Logroño y su partido.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, el día diecisiete del actual y hora de las once, se procederá en la sala de Audien-

cias á la designación por sorteo de los individuos que han de componer la Junta de partido.

Al propio tiempo llamo la atención de los Jueces municipales, de la obligación que tienen de remitir con arreglo á la ley y en tiempo oportuno las listas certificadas, procurando evitar todo recuerdo.

Dado en Logreño á seis de Mayo de mil novecientos uno.—M. Eduar-do G.ª de Juan.—Por su mandado, Pablo Apellániz.

Don Bonifacio Fernández, Juez municipal de esta villa de Alesón.

Hace saber: Que en este Juzgado municipal se ha celebrado un juicio verbal civil, en rebeldía, habiendo recaído sentencia condenatoria en la forma siguiente:

Sentencia: En la villa de Alesón á diez y siete de Abril de mil novecientos uno, el señor don Bonifacio Fernández, Juez municipal de la misma, por ante mi el infrascrito Secretario interino de dicho Juzgado, dijo: Que ha visto el precedente juicio verbal civil suscitado entre partes, de la una como demandante D. Cosme Vázquez Asensio, vecino de esta villa, y de la otra como demandados D. Félix López y López y D. Ramón López Uruñuela, vecinos de Baños de río Tobía, en reclamación de trescientos sesenta y seis reales; y considerando que nada se ha expuesto en contra de la petición del actor por la no comparecencia de los demandados sin embargo de haber sido citados en tiempo y forma que la ley previene: Vistos los artículos setecientos veintinueve y setecientos |

treinta de la ley de Enjuiciamiento civil:

Fallo:—Que debo condenar y con deno á los demandados Félix López y López y Ramón López Uruñuela, al pago de los trescientos sesenta y seis reales, costas y gastos del juicie. Así por esta su sentencia, lo manda y firma el mencionado señor Juez municipal, de que yo el Secretario certifico. — Bonifacio Fernández.— Gregorio Olarte, Secretario.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo que preceptúan los articulos setecientos sesenta y nueve, doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la repetida ley.

Alesón seis de Mayo de mil novecientos uno.—Bonifacio Fernández.

ANUNCIO OFICIAL

En esta Alcaldía se ha recogido un caballo que estaba abandonado el día 22 de Abril último pasado. La persona que se crea dueña del mismo, puede hacer la oportuna reclamación en el término de 30 días; haciendo constar, que pasado este término sin reclamación alguna, se procederá previa tasación á la venta de aquél en subasta pública.

Señas del caballo.

Pelo castaño, edad doce años, tiene rodilleras y está desherrado.

Tirgo 6 de Mayo de 1901.— El Alcalde accidental, José Manuel Briones.

Apéndices al amillaramiento.

Debiendo procederse à la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para girar el repartimiento de la contribución en los pueblos y por los conceptos que à continuación se detallan, correspondiente al año de 1902, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presentarán las solicitudes de alta ó baja, reintegradas en debida forma, en las Secretarias de sus respectivos Municipios, en el plazo que al efecto se les señala, à contar desde que aparezca inserta esta relación en el Boletin oficial de la provincia.

PUEBLOS CONCEPTOS PLAZO en el cual pueden lo contribuyentes presentar las solicitudes	de la provincia.					
Aguilar de río Alhama Ausejo	PUEBLOS		CONCEPTOS		en el cual pueden los contribuyentes presentar	
valuemadera I immuebles, curitivo y gamaderia	Aguilar de río Alha Ausejo Bargasillas Bezares Enciso Grañón Igea Jubera Matute Nalda Navajún Nestares Nieva de Cameros Poyales El Redal Ribafrecha San Torcuato Santa María Sotés Uruñuela		Rústica y urbana. Rústica, pecuaria y urbana Idem Idem Idem Idem Territorial, rústica y urbana Rústica, pecuaria y urbana. Rústica y urbana Territorial Rústica, pecuaria y urbana. Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem		15 íd. 15 íd. 15 íd. 15 íd. 20 íd. 10 íd. 15 íd. 8 íd. 15 íd. 15 íd. 20 íd. 15 íd. 20 íd. 20 íd. 20 íd. 15 íd. 20 íd. 15 íd. 20 íd. 15 íd.	

IMPRENTA PROVINCIAL